

DICTAMEN DE VIGILANCIA

Núm.: 0361/2016

Recurso de Revisión:	00112/INFOEM/IP/RR/2016
Recurrente:	C. [REDACTED]
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Temoaya
Solicitud de Información:	00010/TEMOAYA/IP/2016
Área Responsable:	Contraloría Interna y Órgano de Vigilancia.

Metepec, Estado de México a 20 de junio de 2016.

LIC. HÉCTOR RENÉ GUERRA GALINDO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES
PRESENTE

Con la finalidad de vigilar el cumplimiento que los sujetos obligados deben observar en la atención de las resoluciones de los recursos de revisión, emitidas por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, y con fundamento en los artículos 5, párrafos diecisiete y dieciocho, fracciones I a IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 56, 57, 60 fracciones II, XII, XXIII, XXV y XXVII, 69 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; asimismo, los diversos 7º, fracción V, Inciso a), 36 fracciones XII y XVI y 41 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; se emite Dictamen de Vigilancia de conformidad con lo siguiente:

a) **ANTECEDENTES**

Derivado del Recurso de Revisión número **00112/INFOEM/IP/RR/2016**, interpuesto por el C. [REDACTED], en fecha 2 de febrero de 2016, en contra del Ayuntamiento de Temoaya; resuelto por el Pleno de este Instituto en la Séptima Sesión Ordinaria del 23 de febrero de 2016, el cual fue notificado al mencionado Sujeto Obligado, el 14 de abril de

2016; se procedió a verificar en el sistema electrónico denominado SAIMEX, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, el estatus que guarda el aludido Recurso de Revisión.

b) PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA APLICADOS

1. Analizar el estado en que se encuentra el Recurso de Revisión señalado, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
2. Verificar que el sujeto obligado haya dado cabal cumplimiento a la Resolución del Pleno, derivada del Recurso de Revisión aludido, dentro del plazo establecido en el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
3. Revisar que la información y documentación entregada por el Sujeto Obligado, a través del sistema del SAIMEX, coincida con lo ordenado en los Resolutivos del Recurso de Revisión antes mencionado.
4. Requisar la Cédula Estatus de los Recursos de Revisión.
5. Elaborar el Dictamen de Vigilancia.

c) RESUMEN DE RESULTADOS

Se revisó el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) del INFOEM, en el "Detalle de seguimiento de solicitudes", detectando que el Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Temoaya, entregó la información en **tiempo y forma**, al ser oportuna la información, ya que la Responsable de la Unidad de Información del Ayuntamiento de Temoaya dio respuesta a la solicitud el seis de mayo de dos mil dieciséis, vía SAIMEX, cumpliendo, dentro del plazo de los 15 días hábiles posteriores a la notificación de la Resolución del Recurso de Revisión que nos ocupa, es decir, del quince de abril al seis de

mayo de dos mil dieciséis; asimismo, da cumplimiento con lo ordenado en el Resolutivo Segundo del Recurso de Revisión 00112/INFOEM/IP/RR/2016, que a la letra dice:

“SEGUNDO. *Se ordena al SUJETO OBLIGADO a que atienda la solicitud de información 00010/TEMOAYA/IP/2016 y en términos del Considerando Quinto de la presente resolución, entregue al RECURRENTE, vía EL SAIMEX, en versión pública de ser el caso, el documento o documentos en los que conste lo siguiente:*

“Las actas donde intervengan los COCICOVI y se hayan realizado durante la administración 2013-2015.

Debiendo notificar al RECURRENTE el Acuerdo de Clasificación que, en su caso emita EL SUJETO OBLIGADO.”

Dicho **cumplimiento** es en virtud de que la Responsable de la Unidad de Información del Ayuntamiento de Temoaya, hace entrega de la información ordenada por el Pleno en el Resolutivo de referencia, y entrega vía EL SAIMEX lo siguiente:

En su **“Entrega de Información”**, a través de su **“Respuesta a la Solicitud”** en el SAIMEX, de fecha **seis de mayo de dos mil dieciséis**, el Sujeto Obligado escribe lo siguiente:

“...adjunto al presente los archivos de los COCICOVI administración 2013-2015, en los términos señalados por el INFOEM en la resolución de referencia. Asimismo, se anexan las resoluciones RESOLUCIÓN/CI/TEM/0008/16 y RESOLUCIÓN/CI/TEM/0009/16, relacionadas con la clasificación de información en los documentos descritos.....” (sic).

Así mismo, en dicha respuesta adjunta los siguientes documentos:

1. **Directorio electrónico en ZIP, denominado “COCICOVIS.zip” (18 DIRECTORIOS COMPRIMIDOS EN ZIP), que contiene los siguientes directorios y archivos:**

2. Directorio electrónico en ZIP, denominado **“ACTAS CAVIN 2014.zip”**, que contiene seis archivos electrónicos en PDF, con las copias escaneadas de igual número de Actas donde participó el COCICOVI en el año 2014.
3. Directorio electrónico en ZIP, denominado **“ACTAS DEC 2014.zip”**, que contiene ocho archivos electrónicos en PDF, con las copias escaneadas de igual número de Actas donde participó el COCICOVI en el año 2014.
4. Directorio electrónico en ZIP, denominado **“ACTAS DEF 2014.zip”**, que contiene ocho archivos electrónicos en PDF, con las copias escaneadas de igual número de Actas donde participó el COCICOVI en el año 2014.
5. Directorio electrónico en ZIP, denominado **“ACTAS FAIS 2014.zip”**, que contiene setenta y cuatro archivos electrónicos en PDF, con las copias escaneadas de igual número de Actas donde participó el COCICOVI en el año 2014.
6. Directorio electrónico en ZIP, denominado **“ACTAS FAM 2014.zip”**, que contiene cuatro archivos electrónicos en PDF, con las copias escaneadas de igual número de Actas donde participó el COCICOVI en el año 2014.
7. Directorio electrónico en ZIP, denominado **“ACTAS FEFOM 2014.zip”**, que contiene treinta y seis archivos electrónicos en PDF, con las copias escaneadas de igual número de Actas donde participó el COCICOVI en el año 2014.
8. Directorio electrónico en ZIP, denominado **“ACTAS HORTADIF 2014.zip”**, que contiene dos archivos electrónicos en PDF, con las copias escaneadas de igual número de Actas donde participó el COCICOVI en el año 2014.
9. Directorio electrónico en ZIP, denominado **“ACTAS PROII 2014.zip”**, que contiene un archivo electrónico en PDF, con las copias escaneadas de igual número de Actas donde participó el COCICOVI en el año 2014.

10. Directorio electrónico en ZIP, denominado **“COCICOVI CARP 63-2013.zip”**, que contiene siete archivos electrónicos en PDF, con las copias escaneadas de igual número de Actas donde participó el COCICOVI en el año 2013.
11. Directorio electrónico en ZIP, denominado **“COCICOVI CARP 64-2013.zip”**, que contiene cuatro archivos electrónicos en PDF, con las copias escaneadas de igual número de Actas donde participó el COCICOVI en el año 2013.
12. Directorio electrónico en ZIP, denominado **“COCICOVI CARP 65-2013.zip”**, que contiene nueve archivos electrónicos en PDF, con las copias escaneadas de igual número de Actas donde participó el COCICOVI en el año 2013.
13. Directorio electrónico en ZIP, denominado **“COCICOVI CARP 66-2013.zip”**, que contiene veinte archivos electrónicos en PDF, con las copias escaneadas de igual número de Actas donde participó el COCICOVI en el año 2013.
14. Directorio electrónico en ZIP, denominado **“COCICOVI CARP 74-2015.zip”**, que contiene doce archivos electrónicos en PDF, con las copias escaneadas de igual número de Actas donde participó el COCICOVI en el año 2015.
15. Directorio electrónico en ZIP, denominado **“COCICOVI CARP 75-2015.zip”**, que contiene seis archivos electrónicos en PDF, con las copias escaneadas de igual número de Actas donde participó el COCICOVI en el año 2015.
16. Directorio electrónico en ZIP, denominado **“COCICOVI CARP 76-2015.zip”**, que contiene siete archivos electrónicos en PDF, con las copias escaneadas de igual número de Actas donde participó el COCICOVI en el año 2015.
17. Directorio electrónico en ZIP, denominado **“COCICOVI CARP 77-2015.zip”**, que contiene seis archivos electrónicos en PDF, con las copias escaneadas de igual número de Actas donde participó el COCICOVI en el año 2015.

18. Directorio electrónico en ZIP, denominado "COCICOVI CARP 78-2015.zip", que contiene cuatro archivos electrónicos en PDF, con las copias escaneadas de igual número de Actas donde participó el COCICOVI en el año 2015.
19. Directorio electrónico en ZIP, denominado "COCICOVI CARP 79-2015.zip", que contiene cinco archivos electrónicos en PDF, con las copias escaneadas de igual número de Actas donde participó el COCICOVI en el año 2015.
20. Archivo electrónico en PDF, denominado "RESOLUCIÓN-CI-TEM-0009-16 ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN PROGRAMAS SOCIALES.PDF" (5 hojas), de fecha 28 de abril de 2016, por medio de la cual:

"...

RESUELVE

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta de clasificación efectuada por el Comité de Información del Ayuntamiento de Temoaya, respecto a la clasificación como confidencial de los datos personales contenidos en el Acta Constitutiva del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia en Programas Sociales.

SEGUNDO.- Se clasifican como confidencial de los datos personales contenidos en el documento denominado Acta Constitutiva del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia en Programas Sociales..." (sic).

21. Archivo electrónico en PDF, denominado "RESOLUCIÓN-CI-TEM-0008-16 ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN OBRA PÚBLICA.PDF" (6 hojas), de fecha 28 de abril de 2016, por medio de la cual:

"...

RESUELVE

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta de clasificación efectuada por el Comité de Información del Ayuntamiento de Temoaya, respecto a la clasificación como confidencial de los datos personales contenidos en el Acta Constitutiva del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia en Obra Pública.

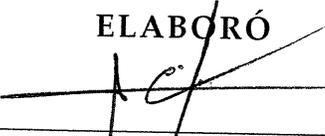
SEGUNDO.- Se clasifican como confidencial de los datos personales contenidos en el documento denominado Acta Constitutiva del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia en Obra Pública..." (sic).

d) RESULTADO DEL DICTAMEN

De lo anterior, se colige que el Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Temoaya, entregó información en **tiempo y forma**, al ser **oportuna y dar cumplimiento** con lo ordenado en el Resolutivo Segundo del Recurso de Revisión **00112/INFOEM/IP/RR/2016**.

Por ello, se presume que el Sujeto Obligado cumplió con lo previsto en los artículos 38, 76 y 78 de la de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ELABORÓ


L.A.E. FELIPE LÓPEZ PADILLA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
VIGILANCIA

REVISÓ


C.P. Y M. EN AUD. ANDRÉS ALVA DÍAZ
CONTRALOR INTERNO Y TITULAR DEL
ÓRGANO DE VIGILANCIA